

CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

(ESTE CONVENIO POR FAMILIA TENDRÁ VIGENCIA DURANTE EL CICLO ESCOLAR 2025-2026)

A continuación, presentamos las condiciones generales para la Inscripción / Reinscripción al Instituto.

(SOLICITAMOS A AMBOS PADRES LEER CUIDADOSAMENTE EL CONTENIDO DE ESTE CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y FIRMARLO AL CALCE EN CADA UNA DE SUS PÁGINAS)

Nosotros el padre, la madre, y/o el (los) tutor(es) de la familia (escribir solo los apellidos del(los) alumno(s):

Manifestamos que hemos leído, comprendido y aceptado los siguientes puntos que constituyen el **Convenio de Prestación de Servicios Educativos** para el servicio que nos será proporcionado:

1. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y COLEGIATURAS

- 1.1 Conocemos y estamos de acuerdo con las instalaciones, procesos administrativos, sistema educativo y organización general de High School Thomas Jefferson, S.C. (en adelante "**El Instituto**").
- 1.2 Estamos enterados que en cumplimiento al Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de marzo de 1992, hacemos constar que el Instituto presta sus servicios educativos de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria, con incorporación a la Secretaría de Educación Pública del Estado de México bajo las siguientes claves de incorporación: Nursery.- NA, Kinder.- 1 y 2 15PJN2840U, Kinder 3.-, 15PJN0105H, Primaria.- 15PPR1430A, Secundaria.- 15PES0550Z, Preparatoria.- Incorporación UNAM 6816
- 1.3 Hacemos constar que, mediante circular enviada por correo electrónico, fuimos informados de los costos de Inscripción / Reinscripción y Colegiaturas del Instituto para el ciclo escolar, mismos que se integran como **Anexo 1** a este documento.
- 1.4 Hemos sido informados que las cuotas del mismo Instituto no incluyen los libros, licenciamiento para software académico específico, herramientas tecnológicas, uniformes, ni los útiles escolares requeridos en cada grado. Tampoco cubren gastos de salidas académicas o recreativas organizadas ya sea por el Instituto, por la Asociación de Padres de Familia o por una organización de los alumnos del Instituto.
- 1.5 Estamos de acuerdo que mi(s) hijo(s) no podrán iniciar clases si no cuenta con el uniforme (aplica para los colegios que lo llevan obligatorio) ** o por falta de pago del paquete de libros, textos y herramientas tecnológicas.
- 1.6 Estamos de acuerdo que el proceso de Inscripción / Reinscripción no quedará completado sino hasta liquidar los importes correspondientes en las fechas establecidas y hacer la entrega **COMPLETA** de la documentación requerida por el Instituto.
- 1.7 Estamos enterados y de acuerdo con los costos de las estancias de Nursery, Pre-First y clases after y otros servicios que se ofertan en cada sección.

2. ESQUEMAS DE PAGO

- 2.1 **Inscripción o Reinscripción.** Estamos de acuerdo en llevar a cabo el pago de la inscripción o reinscripción en una sola exhibición o por cantidades iguales de acuerdo con lo establecido en la Carta de Aceptación del Programa de inscripción/reinscripción firmada con el Instituto.
- 2.2 **Colegiaturas.** Estamos de acuerdo en cubrir mensualmente las colegiaturas de nuestro hijo en el mes correspondiente. Conocemos que, si efectuamos el pago de la colegiatura durante los últimos 5 días del mes previo en que se proporcionará el servicio, aplicará la cuota anticipada, correspondiente al 3%. Asimismo, comprendo y acepto que, en caso de hacer el pago de las colegiaturas después del día 10 natural del mes en que se proporciona el servicio, la cuota extemporánea será del 10% del valor de la colegiatura.
- 2.3 Estamos conscientes que el pagar las cuotas por concepto tardío, no cancela por ningún motivo el derecho aplicar la baja de prestación de servicios por adeudo de colegiaturas conforme al acuerdo de Comercialización de Servicios Educativos de Escuelas Particulares publicado en DOF el 10 marzo del 92.
- 2.4 Cuando optamos por realizar el pago en línea a través de la plataforma de pagos SESWEB, o por transferencia interbancaria, deberemos considerar realizarlo al día 10 natural, para evitar el cobro con la cuota extemporánea. Es indispensable proporcionar confirmación por escrito al Instituto cuando un pago sea realizado, incluyendo en la referencia del pago la matrícula del alumno y el concepto de pago.
- 2.5 **Estamos enterados y conformes con el esquema de pagos mensual de las colegiaturas, que establece el Instituto.**

2.6 Pago anual de Colegiaturas. Estamos enterados que obtendremos una cuota anticipada sobre las cuotas de colegiaturas, si realizamos un pago único anual de la suma de todas las mensualidades de cada ciclo escolar, el cual consiste en aplicar un 5% de disminución a la cuota mensual de pago anticipado por concepto de descuento anual. La fecha de vigencia del pago anualizado estará vigente hasta el 31 de agosto de 2025. El beneficio por pago anual no es combinable con ninguna beca ni beneficio adicional.

3. **BECAS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS**

Estamos enterados que cualquier beca que otorgue el Instituto, ya sea oficial, por fundación o por cualquier otro medio estará calculada sobre la base de la colegiatura mensual (de acuerdo con el esquema de pago que aplique según el punto 2.1 de este convenio). **Asimismo, aceptamos y nos damos por enterados, que perderemos de manera permanente cualquier tipo de beca no oficial de nuestro hijo al momento en que exista cualquier adeudo con el Instituto equivalente a dos o más colegiaturas.**

4. **PROGRAMA DE PAGOS**

Conocemos y estamos de acuerdo con el programa que ofrece el Instituto sobre los pagos de inscripción y colegiaturas.

5. **CONDICIONES DE PAGO**

5.1 El Instituto pone a su disposición las siguientes formas de pago:

- Pago vía transferencia electrónica (SPEI). La cuenta que deberá utilizarse para realizar los pagos por transferencia es:

Beneficiario: HIGH SCHOOL THOMAS JEFFERSON S.C.
Banco:SANTANDER
CLABE:014180655078947090
Referencia:Colocar los 6 números que constituyen la matrícula del alumno
- **Pago a través de liga de pago Santander (Santander Web Link):** solicitada con anticipación a csandoval@ispschools.com / cobranza@itj.edu.mx
- Pago en línea a través del portal www.sesweb.mx con cargo a tarjeta de crédito y débito (VISA, MASTERCARD o AMERICAN EXPRESS). Se requiere usuario y contraseña, los cuales se pueden solicitar a csandoval@ispschools.com / cobranza@itj.edu.mx
- Pago con ficha referenciada Santander, impresa desde Sesweb.
- Pago domiciliado con tarjeta de crédito o débito. Proceso que se debe renovar cada ciclo académico a través del llenado de los formatos correspondientes que se solicitan a csandoval@ispschools.com / cobranza@itj.edu.mx
- Pago en caja del Instituto con tarjetas de crédito o débito (VISA, MASTERCARD o AMERICAN EXPRESS).
- Pago en caja del Instituto (requiere previa cita) con cheque a nombre de HIGH SCHOOL THOMAS JEFFERSON

Para todas estas opciones de pago, una vez realizado el pago, es importante reportarlo con el comprobante correspondiente a csandoval@ispschools.com / cobranza@itj.edu.mx Una vez recibido el comprobante, el pago será aplicado y confirmado una vez que éste se vea reflejado en el estado de cuenta bancario del colegio. Le agradeceremos considerar que dicho movimiento puede tardar hasta 72 horas en verse reflejado después de realizada la transacción.

- 5.2 Estamos de acuerdo que si por cualquier motivo inherente a nosotros, un cheque expedido a favor del Instituto fuera devuelto por el banco, se acreditará en nuestra cuenta escolar el importe del cheque, más un cargo del 5% de dicho importe. Adicionalmente, al monto resultante, se sumarán los intereses que por retraso en el pago se generen.
- 5.3 Aceptamos y nos damos por enterados de que el pago por concepto de colegiaturas deberá estar al corriente para que nuestro hijo pueda asistir a clases, presentar sus exámenes y tener derecho a la reinscripción.
- 5.4 Estamos enterados que, si el gobierno estatal y /o federal impusiera algún impuesto nuevo a la educación, este se vería reflejado inmediatamente en las cuotas del ciclo escolar en curso.
- 5.5 Estamos enterados que, de conformidad con el Artículo 7 del Acuerdo que Establece las Bases Mínimas de Información para la Comercialización de los Servicios Educativos que Prestan los Particulares, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de marzo de 1992, el incumplimiento de la obligación del pago de tres mensualidades por los padres de familia, tutores o usuarios, libera a las instituciones educativas de la obligación de continuar con la prestación del servicio,
- 5.6 El Instituto notificará por escrito y con quince días de anticipación previo al vencimiento de dicho plazo de tres meses, a las familias deudoras, con la finalidad de solicitar que se regularicen en el adeudo correspondiente.

- 5.7 La deducción fiscal de colegiaturas requiere que las facturas incluyan la información del padre de familia (persona física), para lo cual es necesario llenar el formato de datos fiscales y entregarlo directamente en caja del Instituto, así como la entrega de la Constancia de situación fiscal y el uso de CFDI.

4. POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- 4.1 El Instituto reembolsará el 100% del pago de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada por escrito 60 (sesenta) días naturales antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar en curso.
- 4.2 El Instituto reembolsará el 50% del pago de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada por escrito con más de 30 (treinta) días naturales antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar en curso.
- 4.3 El Instituto reembolsará el 25% del pago de la Inscripción / Reinscripción recibida por parte del tutor del alumno si dicha solicitud es realizada por escrito antes del primer día de clases (inicio) del ciclo escolar en curso.
- 4.4 El Instituto no reembolsará porcentaje alguno si dicha solicitud es realizada posterior al primer día de clases (inicio) del ciclo escolar. Una vez iniciado el ciclo escolar, no se harán cálculos prorrateados de devolución de Inscripción o Reinscripción por bajas de alumnos, ya sean estos por voluntad del tutor o por instrucciones de la Dirección del Instituto.
- 4.5 Hemos tomado nota que cada sección podrá tener una fecha de inicio de clases diferente. Se tomará como fecha de inicio la indicada por el Calendario Oficial emitido por la Secretaría de Educación del Estado de México

5. POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN DE COLEGIATURAS

- 5.1 Aceptamos que la inasistencia de nuestro hijo, no justificará descuento de ninguna índole. En caso de que hubiera necesidad de dar de baja a nuestro hijo, aceptamos que avisaremos por escrito a la Coordinación de Control Escolar con treinta días de anticipación. De igual manera en caso de contar con el servicio de cobranza domiciliada o cargos automáticos debemos llenar el formato de baja a los servicios antes mencionados.
- 5.2 La cuota de colegiatura no es prorrogable. Una vez comenzado el mes en curso, no se harán cálculos prorrateados ni reembolsos parciales de colegiatura por baja de alumnos, ya sean estos por voluntad del padre o tutor o por instrucciones de la Dirección del Instituto.
- 5.3 Conocemos que, si el padre o tutor opta por pagar la colegiatura en una sola exhibición anual y desea dar de baja al alumno, solo se le reembolsará los meses pendientes de proporcionarse el servicio, menos cualquier descuento recibido por pago anualizado.
- 5.4 Aceptamos que si la baja de nuestro hijo se realiza durante el mes en curso, la colegiatura del mismo deberá estar cubierta. La baja deberá ser por escrito y darse al inicio del mes.

6. POLÍTICAS DE SEGURIDAD

- 6.1 No se reciben pagos en efectivo en caja del Instituto.
- 6.2 Conocemos que todo alumno en activo del colegio recibirá una credencial vigente que tendrá vigencia por un ciclo escolar y será renovada en el colegio y cada año del ciclo escolar en curso. Dicha credencial se expide de manera única (salvo en situaciones en las que se extravíe, la cual podrá reponerse mediante el pago de una cuota de reposición de credencial). Por razones de seguridad NO se expide más de una credencial por alumno (es decir, no hay duplicados).
- 6.3 Conocemos que, por la seguridad de nuestro hijo, utilizaremos principalmente los medios electrónicos de pago (pagos en línea o por transferencia interbancaria) o pagos en ventanilla bancaria para realizar los pagos correspondientes. El Instituto, de manera permanente, no recibe ningún pago de Colegiatura o Inscripción en efectivo dentro del plantel. Los pagos efectuados en el Departamento de Caja del Instituto, podrán realizarse con: tarjeta de crédito, débito.
- 6.4 Hemos leído y nos comprometemos a respetar las reglas de tránsito que indica el Instituto, así como las indicaciones del personal de la escuela y el personal de seguridad y vialidad; y aceptamos que, de no hacerlo así, se considerará una falta de disciplina, haciéndonos acreedores a las sanciones que determine la Dirección del Instituto. Dichas sanciones pueden hacer que los alumnos pierdan el derecho de Inscripción / Reinscripción o hasta llegar a ser dados de baja del Instituto, debido a los peligros y/o molestias que causen.
- 6.5 Conocemos que, por razones de seguridad, el acceso al Instituto en vehículos automotores deberá ser siempre portando el cartelón institucional de seguridad laminado y con holograma en el que se detalla el grado, ciclo escolar y apellidos del alumno. El no portar cartelón de seguridad en los vehículos es razón suficiente para que se niegue el acceso al Instituto o se siga un procedimiento específico de acceso como visitante por única ocasión.
- 6.6 Conocemos que el Instituto ha contratado un seguro contra accidentes, cuya prima corre a cargo del mismo, de tal forma que la compañía aseguradora será quien atienda nuestras reclamaciones consecuentes de un accidente, hasta un límite máximo de \$100,000.00 pesos mexicanos, por evento. Se nos ha sugerido que cada familia tengamos adicionalmente a nuestro hijo, inscrito en algún programa de seguro de gastos médicos mayores en caso de la improbable situación de que el seguro contra accidentes llegue a su tope máximo de cobertura por alumno.
- 6.7 Para hacer válido el seguro contra accidentes escolares, es necesario que exista el antecedente de atención médica por parte del servicio médico del Instituto (primera atención por parte del colegio, del día y hora en que ocurrió el accidente y la primera persona que tuvo conocimiento de ello).

- 6.8** Para hacer válido el reembolso de los gastos ante la aseguradora, debo de apegarme a los procedimientos y requerimientos que determine el servicio médico del Instituto, en cuanto a tiempos y formas que determine la aseguradora contratada.
- 6.9** Aceptamos que, aunque el Instituto hará todo esfuerzo razonable para buscar el bienestar de sus alumnos, el mismo Instituto no puede garantizar que no ocurra un accidente o lesión que pueda sufrir mi hijo en actividades normales o extraordinarias dentro o fuera de él, así como por accidentes de tránsito en el exterior del plantel y sus alrededores durante el ciclo escolar.
- 6.10** Estamos enterados y aceptamos que el Instituto NO se hace responsable por objetos extraviados, robados o dañados dentro del plantel, patio, camiones o durante las actividades escolares que se lleven a cabo dentro o fuera del Instituto.
- 6.11** Aceptamos que el Instituto no se hace responsable de daños ocasionados a vehículos dentro o fuera del mismo; aun tratándose de eventos académicos culturales y/o deportivos promovidos por el Colegio
- 6.12** Estamos enterados que está estrictamente prohibido participar en la venta o compra de cualquier producto o servicio en el interior o exterior del plantel (cercanía de nuestro plantel). Entendemos que esto podría generar un problema de tránsito, ocasionar riesgos de seguridad y posiblemente fomente la venta de productos ilegales para menores de edad.

7. OTRAS CONDICIONES

- 7.1** Estamos de acuerdo que es compromiso del padre o tutor, entregar toda la documentación requerida antes del inicio de clases o en la fecha convenida y que después de esa fecha el Instituto no tiene ninguna responsabilidad sobre la validez de los estudios.
- 7.2** Convenimos que el Instituto se reserva el derecho de Inscripción / Reinscripción. Adicionalmente, aceptamos que el Instituto podrá mantener sujeta a liberación la Reinscripción de un alumno al Instituto por faltas de desempeño académico, problemas de conducta, y/o por razones administrativas como lo son faltas de respeto por parte de los padres de familia hacia el personal del colegio, morosidad en los pagos de cuotas, participación en actos que atenten a la seguridad del Instituto y/o actuar con irresponsabilidad vial en la cercanía de nuestro plantel o daños al inmueble del Instituto.
- 7.3** El Instituto se reserva los derechos de propiedad de cualquier información generada dentro del Instituto de cada alumno, como por ejemplo exámenes psicométricos o académicos ya sean de admisión o exámenes parciales.
- 7.4** Sabemos que el Instituto se reserva el derecho de informar, interactuar y entregar al niño indistintamente a ambos padres del alumno, a menos que exista una orden legal y por escrito o bien que esté dirigida directamente al Instituto, por el Órgano judicial.
- 7.5** Conocemos que el Instituto no cuenta con servicio de transporte escolar, por lo que, si la familia lo requiere, solicitará información de los proveedores autorizados en la sección de admisiones.
- 7.6** Quedo enterado que ningún personal académico ni administrativo del Instituto, participará como testigo en juicios familiares inherentes a algún alumno del Instituto. Estamos enterados que periódicamente nuestro hijo será invitado a participar voluntariamente y con costo adicional a proyectos escolares fuera del plantel, inclusive fuera de la ciudad o el país. Estamos de acuerdo, que, de comprometer a nuestro hijo a participar en dichos eventos, hemos de apegarnos a las políticas y tiempos de pagos de los mismos, así como también a las políticas de reembolso en caso de cancelar su participación.
- 7.7** Estamos de acuerdo que la información familiar que proporcionamos (Nombre, Domicilio, Teléfono, Correo Electrónico, Firma, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave única de Población (CURP), Fecha de Nacimiento, Edad, Nacionalidad, Estado Civil. Datos Laborales: Puesto, Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono. Patrimoniales: Información Fiscal, Historial Crediticio, Cuentas Bancarias, Ingresos y Egresos. Académicos: Nivel de Estudios, Títulos), se usará para fines administrativos y de información dentro del Instituto, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, y conforme a las siguientes finalidades: única y exclusivamente la contratación y promoción de los servicios educativos ofrecidos por la Institución, investigaciones de carácter académico, proveerle de servicios, información, promociones y cualquier otro asunto que le pueda generar interés acerca del desarrollo de sus hijos, o bien para relacionarlo a usted con cualquier tipo de ejercicio jurídico o de negocios con nosotros, además de informarle sobre cambios de los mismos y evaluar la calidad de servicios que le brindamos. En este sentido, el Instituto podrá hacer uso de la imagen (Foto, Audio y Video) con fines ilustrativos, promocionales, mercadotécnicos o de publicidad mediante medios electrónicos e impresos. Específicamente:
- Aceptamos que revisamos en la página WEB del Instituto el aviso de privacidad disponible en la dirección: itj.edu.mx y del cual estamos de acuerdo con lo establecido.
 - Autorizamos para que el Instituto pueda hacer uso del material de imagen y/o audio donde mi hijo/a participe, acorde con el protocolo de seguridad y privacidad, así como la filosofía integral del colegio.
- 7.8** Aceptamos que revisamos la página web del Instituto, y estamos de acuerdo con lo que se establece en las bases mínimas de información para la comercialización de los servicios ejecutivos educativos que prestan los particulares, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de marzo de 1992. Lo anterior a efecto de conocerlo a cabalidad y darse por enterados de los derechos y obligaciones que dicho Acuerdo establece tanto para el Instituto como para el padre, la madre o tutor y los alumnos. Si así lo desean, podrán solicitar una copia del mismo al departamento legal del Instituto enviándonos correo electrónico a lpaz@ispschools.com.
- 7.9** Aceptamos que este acuerdo tendrá vigencia a partir de esta fecha y será renovado al inicio de cada nuevo ciclo escolar.
- 7.10** Estamos obligados a presentar este Convenio Administrativo completo, rubricado en todas sus hojas y firmado al final del mismo, para realizar el trámite de Admisión de nuestro(s) hijos(s).

- 7.11** Estamos enterados que la suscripción a cualquier programa de reinscripción anticipada publicado por el Instituto, queda sujeta a la validación de la reinscripción y a que no esté pendiente la liberación de algún tema académico o administrativo durante el desarrollo del ciclo escolar que transcurre, sujetándose el reembolso de la reinscripción bajo los términos que establece el acuerdo de servicios educativos del 10 de marzo del 92.
- 7.12** En aquellos casos en que esté pendiente de liberación por cuestiones administrativas, o de adeudo, una reinscripción, entiendo que al alumno no se le reservará el lugar para el siguiente ciclo escolar al que esté cursando; por lo tanto, dicha reinscripción quedará sujeta a disponibilidad de lugar.
- 7.13** Las becas y beneficios económicos no son combinables entre sí. Las becas SEP y UNAM no son combinables con ningún tipo de beca, beneficio o descuento que tenga el colegio. Bajo ninguna circunstancia y sin excepción alguna.
- 7.14** Estamos enterados que cualquier beca que otorgue el Instituto por fundación o por cualquier medio ya incluye la disminución del 3% por pago anticipado. De no pagar antes del día 10 del mes inmediato anterior perderemos cualquier descuento afectando el beneficio económico de la beca del mes. Asimismo, aceptamos y nos damos por enterados que perderemos de manera permanente cualquier tipo de beca de nuestro hijo al momento que exista cualquier adeudo con el Instituto equivalente a tres colegiaturas.
- 7.15** El presente convenio podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, previa notificación por escrito y constancia de no adeudo de colegiatura.

ACEPTACIÓN CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Aceptamos y manifestamos nuestra conformidad con los términos y condiciones descritos en el presente Convenio para la Prestación de Servicios Educativos, mismos que también nos obligamos a cumplir cabalmente.

Tlalnepantla de Baz, Edo. De México, a _____ de _____ de 20_____.

Nombre completo de (los) alumno(s):

_____	Grado a cursar: _____
_____	Grado a cursar: _____
_____	Grado a cursar: _____
_____	Grado a cursar: _____

Nombres y formas de aceptación:

Nombre completo del padre: _____

Firma del padre: _____

Nombre completo de la madre: _____

Firma de la madre: _____

Nombre completo del tutor (en su caso): _____

Firma del tutor (en su caso): _____

Nota importante:

Es responsabilidad de cada familia inscrita al Instituto asegurarse de que han leído y comprendido el contenido del Convenio de Prestación de Servicios, y asegurarse de que una copia del mismo ha sido entregada firmada ante el Instituto (en Caja), para su archivo en el expediente de la familia.

El no entregar este documento firmado en el Instituto (Caja) no deslinda a las familias de sus contenidos, ya que éste documento constituye la descripción detallada de todas las Condiciones de Prestación del Servicio contratado mediante el pago de la cuota de inscripción/reinscripción y colegiaturas mensual

Anexo

LISTADO DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER LLENADOS PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE REINSCRIPCIÓN

El siguiente listado detalla los documentos que formarán parte del expediente de reinscripción del alumno:

- 1.1 Carta de Aceptación y Consentimiento para participar en el Programa Reinscripción al ciclo 2025 - 2026, según la modalidad y fecha de reinscripción que hayan elegido (por ejemplo, PREA – PIA)
- 1.2 Convenio de Prestación de Servicios Educativos
- 1.3 Carta de autorización de uso de imagen.
- 1.4 Aviso de Privacidad, acuerdo de convivencia, política de salvaguarda, política de salvaguarda para aprendizaje en línea, políticas anti acoso escolar, política de intervención física, política de cuidados íntimos, política denuncia irregularidades, política antibullying, política de asistencia, política de uso de celulares y toma de fotografías, precio de libros y plataformas, el cuál podrás consultar en <https://itj.edu.mx/santamonica/politicas-y-avisos/>
- 1.5 Otros documentos y anexos al Convenio de Prestación de Servicios que correspondan (por ejemplo, el formato de datos fiscales y los formatos/reglamentos de domiciliación de pagos a través de tarjetas de crédito).
- 1.6 Seguro de orfandad

Esto es un requisito importante, ya que una vez recibidos los documentos se dará de alta al alumno(a) para proceder con el pago.

Tlalnepantla de Baz, Edo. De México, a _____ de _____ de 20_____.

Nombre completo del alumno: _____ Grado a cursar: _____

Nombre completo
y firma del Padre o Tutor

Nombre completo
y firma de Madre o Tutor

Anexo

CARTA DE AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN CICLO 2025-2026

Atención: Instituto Thomas Jefferson Campus S.C.

PRESENTE:

Por medio del presente autorizo a High School Thomas Jefferson, S.C. o cualquier otra de sus sociedades, accionistas, empresas filiales y subsidiarias (“Sociedades Relacionadas”) a las que en adelante se les refiere como High School Thomas Jefferson, S.C., el uso de la imagen y voz de mi hijo(a) en campañas, promocionales, pautas publicitarias, anuncios, videos, medios de datos, sitios web, aplicaciones para dispositivos móviles, contenido editorial, material educativo, material deportivo, libros, y medios internos de comunicación que considere pertinente el High School Thomas Jefferson, S.C. para la comunicación, difusión y promoción del Instituto y que se distribuya por cualquier medio ya sea impreso, electrónico, Internet, de telefonía móvil, en aplicaciones, publicidad externa, videos, pautas propagandísticas, libros, promocionales y cualquier otro medio dentro y fuera de México. De igual manera, es mi deseo establecer que esta autorización es voluntaria, gratuita y de acuerdo a lo señalado por la Ley Federal del Derecho de Autor, y este Instituto cuenta con mi autorización para la utilización, reproducción, transmisión, retransmisión de la imagen por cualquier medio, así como la fijación de la misma en proyecciones, videos, gráficas, textos, archivos sonoros, filmas y todo el material suplementario de las promociones, campañas, publicaciones, materiales de estudio, apoyos didácticos y otros.

Autorizo para que la imagen y voz sean utilizados durante el tiempo que sea adecuado, sin embargo, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a High School Thomas Jefferson, S.C. al Departamento de Mercadotecnia y Comunicación.

Tlalneantla de Baz, Edo. De México, a _____ de _____ de 20_____.

Nombre completo del alumno:

Grado a cursar: _____

Sí acepto: _____

No acepto: _____

**Nombre completo
y firma del Padre o Tutor**

**Nombre completo
y firma de Madre o Tutor**

Anexo

AVISO DE PRIVACIDAD

Las partes acuerdan que el presente Aviso puede ser modificado en el tiempo y forma que el Instituto lo determine, atendiendo al estudio y las regulaciones que, en materia de protección de datos personales surjan, por lo que se obliga a mantener actualizado el presente Aviso, para su consulta en el sitio, cuyo URL es: <https://itj.edu.mx/santamonica/politicas-y-avisos/> a efecto de que en su caso, el Titular se encuentre en posibilidad de conocer en todo momento, las modificaciones llevadas a cabo.

Toda vez que el Tratamiento de los datos personales aquí referidos, incluyendo aquellos que son financieros y patrimoniales, es necesario para cumplir las obligaciones primarias derivadas de la relación jurídica entre Usted y Nosotros como Responsables, en términos de la Ley de Protección de datos no es necesario el consentimiento del Titular ni de usted para dicho Tratamiento. No obstante, lo anterior, Usted se podrá oponer en cualquier momento a dicho Tratamiento.

Considerando lo anterior, reconozco y acepto que, en caso de oponerme al Tratamiento de los datos personales aquí referidos para las finalidades primarias, el Instituto no podrá prestarme ni a mí ni a mi(s) hijo(s) los servicios educativos que ofrece.

Por lo que se refiere a las finalidades secundarias, al no haberme opuesto de forma expresa al contenido del presente Aviso, se entiende que consiento y autorizo a que mis datos personales, así como los de mi(s) hijo(s) de nombre(s) _____

_____, sean tratados por el Instituto y/o sus Encargados conforme a lo previsto en el presente Aviso para dichas finalidades.

Por último, expresamente autorizo que mis datos personales sensibles y los de mi(s) hijo(s), sean Tratados para las finalidades establecidas en el presente Aviso.

Tlalnepantla de Baz, Edo. De México, a _____ de _____ de 20 _____.

Nombre completo del alumno:

Grado a cursar: _____

**Nombre completo
y firma del Padre o Tutor**

**Nombre completo
y firma de Madre o Tutor**

SEGURO ESCOLAR POR ORFANDAD CICLO 2025 - 2026

Por medio de la presente les informamos los beneficios, características y exclusiones; el precio es de \$1,500 iva incluido. No se requiere pruebas médicas de asegurabilidad. La cobertura ampara a ambos padres de familia o tutor. En caso de que el padre o madre sea el responsable único, tendrá que especificarlo en el talón adjunto de esta circular. En caso de tutor, se deberá comprobar con la documentación legal expedida para tal efecto. Sin edad máxima de aceptación. La vigencia iniciará el 15 de agosto del 2025 y cesará el 15 de junio del 2026. En caso de fallecimiento del padre de familia o tutor, se deberá observar los lineamientos que a continuación se señalan: Se deberá entregar, dentro de los 30 días siguientes a la fecha de fallecimiento, original o copia certificada de las actas de nacimiento y defunción del asegurado. La beca educacional del Instituto Thomas Jefferson cubrirá el monto de la inscripción y las colegiaturas correspondientes. Cualquier adeudo anterior a la fecha de fallecimiento, no estará cubierto por el presente seguro. La beca será válida, únicamente mientras el alumno continúe sus estudios en la Institución, estando obligado a cumplir el "Acuerdo de Conveniencia" En caso de interrupción de estudios, originado por cambio de domicilio, enfermedad o cualquier otra causa de fuerza mayor, ésta deberá ser comunicada por escrito al Instituto Thomas Jefferson y la misma no podrá exceder de un ciclo escolar. Este beneficio no es transferible. Para los ciclos escolares subsecuentes, el alumno deberá cubrir anualmente entre otros: Material didáctico, incorporación a la S.E.P. o U.N.A.M., libros, útiles, uniformes, actividades extraescolares, etc.

CICLO 2025 - 2026

NOMBRE DEL ALUMNO _____

GRADO QUE CURSARÁ 2025-2026 _____

NOMBRE Y FIRMA DE LOS ASEGURADOS

TITULAR 1 _____ PADRE () MADRE () TUTOR ()

EDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____

TITULAR 2 _____ PADRE () MADRE () TUTOR ()

EDAD _____ FECHA DE NACIMIENTO _____